



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, 30 de Octubre del 2024

OFICIO N°033-2024 UGEL -C DIEI J

SEÑOR : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL COLLAO - ILAVE.

DE : Prof. AMALIA ALMANZA LUNA
DIRECTORA (e) IEI 729 -JARANI

ASUNTO : SOLICITO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENCARGA
TURA PARA CARGOS DIRECTIVOS DEL ENCARGO DE
FUNCIONES DE LA I.E.I. 729 JARANI

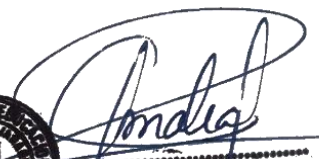
Referencia : RESOLUCION_VICE_MINISTERIAL-00147-2023-M.pdf
oficio múltiple 0095-2024 - minedu
Oficio múltiple 00025-2024 – minedu

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez poder **SOLICITAR PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENCARGATURA PARA CARGOS DIRECTIVOS DEL ENCARGO DE FUNCIONES DE LA I.E.I. 729 JARANI, tal como indica RESOLUCION_VICE_MINISTERIAL-00147-2023-M.pdf, 6.4.1 Del encargo de funciones** a) En caso la IE no cuente con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de Director de IE, procede el encargo de funciones, mediante el cual se autoriza a un profesor de la misma IE, para que asuma las funciones de director de IE, en este caso, el profesor ejerce la función directiva y docente de forma concurrente. Y también :

h) En las IIEE unidocentes se encarga la función de director, al profesor nombrado, de manera directa, para lo cual la UGEL emite el acto resolutivo y garantiza el pago oportuno por asumir dicha función, su vigencia es del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.

También se les envía las evidencias que solicitaron, conjuntamente con el cronograma, Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Prof. Amalia Almanza Luna
DIRECTORA (e),
DNI: 40509011



I.- LOGROS DE APRENDIZAJE

ENTREGA DE INFORMES DE PROCESO DE APRENDIZAJE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	I BIMESTRE	II BIMESTRE	III BIMESTRE	IV BIMESTRE
		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
01	CALLI RAMOS SOFIA JHOMAIRA	14 MAYO	22 de julio	14 de octubre	
02	CHURA CCALLI YHON MIDWAR				
03	CHURA CHURA BRUS ANDERSON				
04	CHURA LAURA ZAIDA FANNY				
05	CHURA LOPEZ LIZ ELIZABETH				
06	LAURA VENTURA DARIN KILWER				
07	MAQUERA CHURA CARLOS ROMARIO				
08	MAQUERA CHURA DARWIN YAIR				
09	CHURA LAURA, XAVI ALDAIR				
10	FLORES CALLO YOSTIN GABRIEL				

EVIDENCIA DE LAS ASISTENCIA DE LOS PADRES DE FAMILIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°729 MARAÑA
CÓDIGO MODULAR DE INICIAL N° 1540096

REGISTRO DE ASISTENCIA

(Para reuniones de padres)

TUTORA :	AMALIA ALMANZA LUNA	GRADO :	3, 4 Y 5 AÑOS
FECHA :	18 de abril del 2024	SECCION :	UNICA

N°	Apellidos y nombres del padre o apoderado	Nombre del estudiante	DNI	Firma
1	Yolanda Ventura Ch	Darwin KILWER	42951345	
2	Eva Lopez Huancuni	Liz Elizabeth Chura Lopez	76361806	
3	Hermelinda Calli D	Yhonn Midwar Chura CC	48224925	
4	Chura Laura	Darwin Anderson Chura CH	30423615	
5	Liz Huancuni Chura Maquera	Darwin Maquera Chura	45817549	
6	Rosalina Laura Maquera	Xavi Aldair Chura Laura	73995532	
7	Nancy Graciela Laura C	ZAIDA FANNY CHURA LAURA	42437027	
8	Yoner Alex Flores Maquera	Yostin Gabriel Flores Callo	75824184	
9	Ruth Roxana Ramos Maquera	Sofia calli Ramos	45817567	
10	Ruth Harold Chura Ventura	Carlos Romario Maquera Chura	76916919	
1				

AMALIA ALMANZA LUNA
Prof. EDUCACION INICIAL
TUTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°709 JARAU
CORSO INICIAL DE INICIAL N° 1300000

REGISTRO DE ASISTENCIA

(Para reuniones de padres)

TUTORA :	AMALIA ALMANZA LUNA	GRADO :	3, 4 Y 5 AÑOS
FECHA :	07/05/2024	SECCION :	UNICA

N°	Apellidos y nombres del padre o apoderado	Nombre del estudiante	DNI	Firma
1	Eva Chura Laura	Darwin A. Chura Laura	30483670	<i>[Signature]</i>
2	Rosalina Laura Maquera	Xavi A. Chura Laura		<i>[Signature]</i>
3	Hermelinda Calli Ramos	Yhonn M. Chura Calli	48224925	<i>[Signature]</i>
4	Ruth Roxana Ramos Maquera	Sofia J. Calli Ramos	45817567	<i>[Signature]</i>
5	Eva Lopez Huancuni	Liz E. Chura Lopez	76361806	<i>[Signature]</i>
6	Nancy Graciela Laura C.	Zaida F. Chura Laura	42437027	<i>[Signature]</i>
7	Yolanda Ventura Chura	Darwin K. Laura Ventura		<i>[Signature]</i>
8				
9	Liz Huancuni Chura Maquera	Carlos R. Maquera Chura	76916919	<i>[Signature]</i>
10	Liz Huancuni Chura Maquera	Yostin G. Flores Callo	75824184	<i>[Signature]</i>
11	Ruth Harold Chura Ventura	Ruth Harold Chura Ventura	76916919	<i>[Signature]</i>

AMALIA ALMANZA LUNA
Prof. EDUCACION INICIAL
TUTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 729 IARANI
CÓDIGO MODULAR DE INICIAL N° 1558596

REGISTRO DE ASISTENCIA

(Para reuniones de padres)

TUTORA : AMALIA ALMANZA LUNA GRADO : 3, 4 Y 5 AÑOS
FECHA : 02/07/2019 SECCION : UNICA

N°	Apellidos y nombres del padre o apoderado	Nombre del estudiante	DNI	Firma
1	Lopez Huancani Eva	Liz Elizabeth	30425615	[Firma]
2	Chura Laura Elsa	David Anderson	30425615	[Firma]
3	Celli Butron Drestes	Sofia Romero	44171444	[Firma]
4	Celli Butron Hermelinda	Ylan Pizarro	45229825	[Firma]
5	Nancy Graciela Jaura C.	Zaida Fanny Chura L.	42437027	[Firma]
6	Rosalva Laura Maquera	Xavi Yari Chura L.	73995532	[Firma]
7	Luz Patricia Chura Maquera	Darwin Yari Chura M.	49817569	[Firma]
8		Carlos		Perniso
9				
10				
11				

AMALIA ALMANZA LUNA
Prof. EDUCACION INICIAL
TUTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 729 IARANI
CÓDIGO MODULAR DE INICIAL N° 1558596

REGISTRO DE ASISTENCIA

(Para reuniones de padres)

TUTORA : AMALIA ALMANZA LUNA GRADO : 3, 4 Y 5 AÑOS
FECHA : 13 de agosto del 2019 SECCION : UNICA

N°	Apellidos y nombres del padre o apoderado	Nombre del estudiante	DNI	Firma
1	Chura Laura Elsa	David Anderson	30425615	[Firma]
2	Lopez Huancani Eva	Liz Elizabeth	76361806	[Firma]
3	Butron Butron Drestes	Carlos Romero	76916919	[Firma]
4	Laura Maquera Rosalba	Adriana Chura Laura	0185590066	[Firma]
5	Celli Butron Hermelinda	Ylan Pizarro	45229825	[Firma]
6	Celli Butron Drestes	Sofia Romero	44171444	[Firma]
7	Chura Maquera Luz Patricia	Darwin Yari Maquera Chura	49817569	[Firma]
8	Laura Maquera Nancy G.	Zaida Fanny Chura Laura	42437027	[Firma]
9				
10				
11				

AMALIA ALMANZA LUNA
Prof. EDUCACION INICIAL
TUTORA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 729 IARANI
CÓDIGO MODULAR DE INICIAL N° 1558596

REGISTRO DE ASISTENCIA

(Para reuniones de padres)

TUTORA : AMALIA ALMANZA LUNA GRADO : 3, 4 Y 5 AÑOS
FECHA : 27/05/2021 SECCION : UNICA

N°	Apellidos y nombres del padre o apoderado	Nombre del estudiante	DNI	Firma
1	Elsa Chura Laura	Bruce A. Chura Chura	30425615	[Firma]
2	Rosalva Laura Maquera	Xavi B. Chura Laura	73995532	[Firma]
3	Hermelinda Celli Butron	Ylan H. Chura Celli	45229825	[Firma]
4	Butron Butron Drestes	Sofia I. Celli Butron	45817567	[Firma]
5	Eva Lopez Huancani	Liz Elizabeth Chura Lopez	76361806	[Firma]
6	Nancy Graciela Jaura C.	Zaida F. Chura Jaura	42437027	[Firma]
7	Luz Patricia Chura M.	Darwin Y. Maquera Chura	49817569	[Firma]
8	Nancy Butron Chura Vanden	Carlos Romero Maquera	76916919	[Firma]
9				
10				
11				

AMALIA ALMANZA LUNA
Prof. EDUCACION INICIAL
TUTORA

2.- MEJORA
CONTINUA



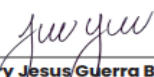
CONSTANCIA

Otorgado a:

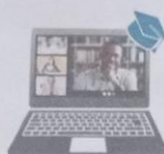
AMALIA ALMANZA LUNA

Por su participación en el curso de **Computación y Herramientas Digitales** desarrollado del **16 de marzo** al **6 de abril del 2024**, con una duración de 8 horas cronológicas.

Lima, mayo 2024


Jherry Jesus Guerra Bravo
Director de proyectos - RPCC

729



ESCUELA DEL
DOCENTE

Otorga el presente certificado
de participación a:

Almanza Luna Amalia

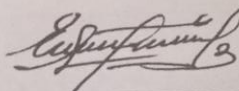
como constancia de haber participado en el
webinar de: **TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE
COMPRENSIÓN DE LECTURA**

14 DE ENERO DEL 2023



María V, Dávila





Stivenzon Lázaro
Tutor Académico





3.-EDUCACIÓN INCLUSIVA

Ilave, 15 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 009-2024-J-UGELEL

Visto los documentos que se adjuntan de la Institución Educativa Inicial N°729 Del distrito de Ilave Provincia El Collao;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nro. 28044, Ley General de Educación, artículo 69 que establece que el Consejo Educativo Institucional es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana.

Que, por Decreto Supremo N° 023-2003-ED, se conforman los Consejos participativos locales de educación y los Consejos Educativos Institucionales, integrados por representantes designados de conformidad por lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044, de acuerdo a la realidad del ámbito respectivo.

De conformidad con la Ley de Educación N° 28044, y según la R.M. 186-2022/MINEDU. "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural"

Al amparo de la Ley N° 28044, el D.S. N° 011-2012, la Ley N° 29944, la R.M. N° 027-2018-MMP Estrategia Nacional para promover la Protección y Seguridad de Niñas, Niños y Adolescentes, y la R.M. N° 066-2018-MINEDU Norma Técnica "Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE);

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conformar la Brigada de Protección Escolar (BAPE) de la Institución Educativa Inicial N° 729 del distrito de Ilave de la Provincia El Collao de la Región de Puno, de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRES	D.N.I.	N° CELULAR
Presidente (director de la I.E.)	AMALIA ALMANZA LUNA	40509011	996161645
Representante del comité de gestión de bienestar	AMALIA ALMANZA LUNA	40509011	996161645
Presidente de APAFA	ELSA CHURA LAURA	76361806	992957683
Representante de CONEI	NANCY G. LAURA CHURA	42437027	910769408
3 representantes de padres, madres de los comités de aula	EVA LOPEZ HUANAQUNI LUZ MARINA CHURA MAQUERA	76361806 45817569	918482365 946683563
2 autoridades comunales (presidente comunal, teniente etc.)	MARIO CHURA MAQUERA	42354070	951503501

SEGUNDO: La Brigada de Protección Escolar (BAPE) inicia sus funciones a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. Amalia Almanza Luna
DIRECTORA (a).
DNI: 40509011



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00010 - 2024

Ilave, 15 de marzo del 2024

CONSIDERANDO

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones educativas públicas de la educación básica deberán conformar tres comités de gestión escolar: comité de gestión de condiciones operativas, comité de gestión del bienestar y comité de gestión pedagógica.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las Disposiciones para los comités de gestión escolar de las instituciones educativas públicas de educación básica", establece, en el numeral 5.3.3 Comité de Gestión del Bienestar en la función 8 promueve conformar brigadas...en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros)", sobre esta función las instituciones educativas deben conformar las brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres;

Que, conforme al numeral 8 de la "Guía de Orientaciones para la conformación de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica", establece, "el director/a de la IE como integrante del Comité de Gestión del Bienestar, promueve su conformación y formalización mediante Resolución Directoral".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Artículo 3.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar Escolar, para el año escolar 2023, de la Institución Educativa Inicial N° 729 - Jarani, del distrito Ilave del ámbito de la UGEL EL COLLAO, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR
Director/a de la IE	ALMANZA LUNA AMALIA	43509011	995161645
Coordinador/a de tutoría	ALMANZA LUNA AMALIA	43509011	995161645
Responsable de convivencia	ALMANZA LUNA AMALIA	43509011	995161645
Responsable de inclusión	ALMANZA LUNA AMALIA	43509011	995161645

Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	LAURA CHURA GERMAN	42068457	935050451
Representante de las y los estudiantes	CHURA CUSI EDUAR FREDDY	99161019	-----

Artículo N° 02.- Reconocer a los miembros de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para el periodo lectivo 2023, de la siguiente manera:

Brigadista		Apellidos y nombres
Brigadista Líder		
Brigadista Responsable (Docente, Administrativo y/o PPEP)	De salud y primeros auxilios	ALMANZA LUNA, AMALIA
	De protección a la biodiversidad	ALMANZA LUNA, AMALIA
	De señalización y evacuación	ALMANZA LUNA, AMALIA
	De seguridad y protección	ALMANZA LUNA, AMALIA
	Contra incendios	ALMANZA LUNA, AMALIA
	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	ALMANZA LUNA, AMALIA
	De ecoeficiencia	ALMANZA LUNA, AMALIA
	De cambio climático	ALMANZA LUNA, AMALIA
Brigadista Escólar	De seguridad y protección	CHURA CUSI EDWARD FREDDY
	De señalización y evacuación	CCALLI RAMOS SOFIA JHOMARIA
	De protección a la biodiversidad	CHURA CALLI YHON MINDAR
	De ecoeficiencia	CHURA CUSI EDWARD FREDDY
	De cambio climático	CCALLI RAMOS SOFIA JHOMARIA
	De salud y primeros auxilios	CHURA CALLI YHON MINDAR

Artículo N° 03.- Notificar la presente resolución a cada integrante de los comités conformados y de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo N° 04.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO, sobre lo actuado para las acciones administrativa de Ley.

Regístrese y comuníquese;



 Prof. Amalia Almazán Luna
 DIRECTORA DGL
 DGL EL COLLAO



Resolución Directoral N° -DIEI. N°003-.UGEL-EL COLLAO

11, marzo del 2024.

VISTO:

El reglamento interno de la Institución Educativa Inicial N° 729, del distrito de Ilave, con participación de la Dirección, Personal Docente, Padres de Familia y Estudiantes para su aplicación en el año académico 2024.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación incentivar y promover la gestión educativa con calidad, siendo por ello el Reglamento interno, un instrumento de gestión imprescindible, para mejorar las actividades pedagógicas, institucionales y administrativas de la institución educativa; elaborado en forma conjunta por los representantes de todos los estamentos que contiene los deberes y derechos de cada uno de los componentes de la Comunidad Educativa.

Que, del análisis y verificación de su contenido por parte del Consejo Educativo Institucional, se desprende su carácter formal, sujeto a la realidad y al progreso de nuestra institución, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 27783, D. S N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación y la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024" y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar y Actualizar el Reglamento Interno para el periodo lectivo 2024 de la Institución Educativa Inicial N° 729, para su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Prof. **Amalia Alvarado Lora**
DIRECTORA (a).
DNI: 4400071



Resolución Directoral N° 08-2024 -DIEL N° 729 UGEL-EL COLLAO

llave 11, marzo del 2024.

VISTO:

La necesidad de contar con el PLAN ANUAL DE TRABAJO de la Institución Educativa N° 729, para el periodo del año escolar 2024.

CONSIDERANDO:

Que como Institución Educativa Estatal, dependiente de la Dirección Regional de Educación y de la SEDE Central del Ministerio de Educación, y a fin de propiciar un clima institucional saludable, donde prime la armonía, el respeto por los demás, la práctica de valores, actuación con ética y responsabilidad entre todos los agentes involucrados en la tarea educativa, se ha elaborado y aprobado el presente Plan Anual de Trabajo que contiene las disposiciones específicas a nivel institucional con sujeción a la Constitución Política del Perú y las normas legales vigentes;

Que, el artículo 66° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado y que la finalidad de la institución Educativa es el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo Institucional el que orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68° de la misma Ley establece que la institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N°28044, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que la institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el artículo 128° del mismo reglamento, establece que la institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N°28044, establece que los instrumentos que orientan la gestión de la institución Educativa son el Proyecto Educativo institucional, el Proyecto Curricular de la institución Educativa, el Reglamento interno y el Plan Anual de Trabajo.

Que, la RVM N°011-2019 es la norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica, y la RVM N°587-2023 MINEDU, que norma las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024; y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE El Plan Anual de Trabajo de la IEI N 729 JARANI

ARTÍCULO 2°: El presente PLAN ANUAL DE TRABAJO tiene una vigencia en el presente año a partir de su formulación y aprobación en Asamblea, cuyo periodo es 2024, respectivamente.

ARTÍCULO 3° Remitir a la instancia superior para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Prof. Amalia Almondo Luna
DIRECTORA (a).
DNI: 40869071



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00 5-2024-IEI 729-J

Ilave, 11 de marzo del 2024.

VISTO:

El PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL de la Institución Educativa Inicial N°729 del Centro Poblado Jarani de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao elaborado por la directora, padres de familia de la Institución Educativa.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el documento que norme las acciones a realizarse durante el presente año escolar, en el aspecto técnico pedagógico y administrativo teniendo como prioridad el estricto cumplimiento de sus obligaciones.

De conformidad la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación y las normas vigentes del Ministerio de Educación, Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria Ley N° 28123, DS N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión Educativa, RVM N° 011-2019-MINEDU sobre instrumentos de gestión; RM 474-2022 MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio educativo en instituciones educativas de educación básica para el año 2024.

SE RESUELVE

1° Aprobar, el PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL, de la Institución Educativa Inicial N° 729 de Jarani de la UGEL EL COLLAO para el año escolar 2024.

2° ELEVAR, este documento a instancias superiores para su conocimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pro^a. Amelia Alvarado Luna
DIRECTORA (a).
DNI: 40509011

•Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DIRECTORAL N°004-2024 IEI 729-J

Llave, 11 de Marzo del 2024

VISTO:

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución educativa Inicial "729 " que ha sido elaborado y reajustado por la comunidad educativa de la institución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado y que la finalidad de la Institución Educativa es el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes siendo el Proyecto Educativo institucional el que orienta su gestión y tiene un enfoque inclusivo;

Que, el artículo 68° de la misma Ley establece que la Institución Educativa es responsable de elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, el artículo 127° del Reglamento de la Ley N°28044, aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente;

Que, el artículo 128° del mismo reglamento, establece que la Institución Educativa debe promover, afianzar, regular y autoevaluar la participación de la comunidad en los procesos de gestión de la institución;

Que, el artículo 135° del mismo reglamento, establece que la Dirección es el órgano rector de la Institución Educativa, responsable de su gestión integral, conducida por el director, quien cumple las funciones de las instituciones educativas;

Que, el artículo 137° del Reglamento de la Ley N°28044, R.M N°263 -2021 -MINEDU establece que los instrumentos que orientan la gestión de la Institución Educativa son el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular de la Institución Educativa, el Reglamento interno y el Plan Anual de Trabajo.

Que, la RVM N°011-2019 es la norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica; y la RVM N° 587-2023 MINEDU , que norma las disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024; y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la formulación/actualización del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Inicial 729 que tiene una vigencia de 3 años

Artículo 2: Difundir el Proyecto Educativo a la comunidad educativa para su ejecución y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firma y sello Dirección



Firma manuscrita: *Amalia Almondo Luna*
Prof. Amalia Almondo Luna
DIRECTORA (a).
DNI: 49999911



4.-GESTIÓN DE LA

MATRÍCULA

ESCOLAR

ASISTENCIA DE NIÑOS DE 3,4,5 AÑOS HASTA AGOSTO

SIA
GIE

Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

Regresar

Asistencia IE

Términos y condiciones del sistema

Asistencia IE

Asistencia a la IE

Grado

Turno

Sección

Mes

Agosto

Ver reporte

Turno	Fase/Periodo	Ciclo	Grado	Sección	Mes	Estado	Acciones
Mañana	Fase Regular	CICLO II	TRES	UNICA	AGOSTO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CUATRO	UNICA	AGOSTO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CINCO	UNICA	AGOSTO		

Registros por página 10 1 - 3 de 3

Leyenda: ☐ No existen datos registrados ☒ Datos registrados parcialmente ☒ Datos registrado (requiere cierre) ☒ Datos registrados (cerrado)

Ministerio de Educación

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

SIA
GIE

Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

Regresar

Asistencia IE

Términos y condiciones del sistema

Asistencia IE

Asistencia a la IE

Grado

Turno

Sección

Mes

Marzo

Ver reporte

Turno	Fase/Periodo	Ciclo	Grado	Sección	Mes	Estado	Acciones
Mañana	Fase Regular	CICLO II	TRES	UNICA	MARZO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CUATRO	UNICA	MARZO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CINCO	UNICA	MARZO		

Registros por página 10 1 - 3 de 3

Leyenda: ☐ No existen datos registrados ☒ Datos registrados parcialmente ☒ Datos registrado (requiere cierre) ☒ Datos registrados (cerrado)

Ministerio de Educación

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

SIA

GIE

Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

< Regresar

Asistencia IE

Términos y condiciones del sistema

Asistencia IE

Asistencia a la IE

Grado

Turno

Sección

Mes

Junio

Ver reporte

Turno	Fase/Periodo	Ciclo	Grado	Sección	Mes	Estado	Acciones
Mañana	Fase Regular	CICLO II	TRES	UNICA	JUNIO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CUATRO	UNICA	JUNIO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CINCO	UNICA	JUNIO		

Registros por página 101 - 3 de 3

Legenda : ☐ No existen datos registrados ☒ Datos registrados parcialmente ☒ Datos registrado (requiere cierre) Datos registrados (cerrado)

Ministerio de Educación

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

SIA

GIE

Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

< Regresar

Asistencia IE

Términos y condiciones del sistema

Asistencia IE

Asistencia a la IE

Grado

Turno

Sección

Mes

Mayo

Ver reporte

Turno	Fase/Periodo	Ciclo	Grado	Sección	Mes	Estado	Acciones
Mañana	Fase Regular	CICLO II	TRES	UNICA	MAYO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CUATRO	UNICA	MAYO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CINCO	UNICA	MAYO		

Registros por página 101 - 3 de 3

Legenda : ☐ No existen datos registrados ☒ Datos registrados parcialmente ☒ Datos registrado (requiere cierre) Datos registrados (cerrado)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

SIA
GIE

Sistema de Información
de Apoyo a la Gestión de
la Institución Educativa

Regresar

Asistencia IE

Términos y condiciones del sistema

Asistencia IE

Asistencia a la IE

Grado

Turno

Sección

Mes
Abril

Ver reporte

Turno	Fase/Periodo	Ciclo	Grado	Sección	Mes	Estado	Acciones
Mañana	Fase Regular	CICLO II	TRES	UNICA	ABRIL		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CUATRO	UNICA	ABRIL		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CINCO	UNICA	ABRIL		

Registros por página 10 1 - 3 de 3

Leyenda:

☐ No existen datos registrados

☒ Datos registrados parcialmente

☒ Datos registrado (requiere cierre)

☒ Datos registrados (cerrado)

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Ministerio de Educación

SIA
GIE

Sistema de Información
de Apoyo a la Gestión de
la Institución Educativa

Regresar

Asistencia IE

Términos y condiciones del sistema

Asistencia IE

Asistencia a la IE

Grado

Turno

Sección

Mes
Julio

Ver reporte

Turno	Fase/Periodo	Ciclo	Grado	Sección	Mes	Estado	Acciones
Mañana	Fase Regular	CICLO II	TRES	UNICA	JULIO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CUATRO	UNICA	JULIO		
Mañana	Fase Regular	CICLO II	CINCO	UNICA	JULIO		

Registros por página 10 1 - 3 de 3

Leyenda:

☐ No existen datos registrados

☒ Datos registrados parcialmente

☒ Datos registrado (requiere cierre)

☒ Datos registrados (cerrado)

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Ministerio de Educación

**ACCIONES
PREPARATORIAS Y DE
CONTROL**

PRESENTACION DE ASISTENCIA DOCENTE POR EL SIDAJE

REGISTRARAGPAGAGIPERSONALDATOS

INSTITUCION 729 E.B.R. INICIAL Ilaya (UGEL EL COLLAO - SIDAJE)

2024 DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR (ABRIL - NOVIEMBRE 2024)

Imprimir

NRO.	AREA	INFORME	ESTADO	FECHA DE CIERRE	OPCIONES
1	PERSONAL	NUEVO INFORME ASISTENCIA MES DE DICIEMBRE 2024	SIN INFORME	05 de Enero de 2025 ABIERTO	VER DETALLE
2	PERSONAL	NUEVO INFORME ASISTENCIA MES DE NOVIEMBRE 2024	SIN INFORME	05 de Diciembre de 2024 ABIERTO	VER DETALLE
3	PERSONAL	NUEVO INFORME ASISTENCIA MES DE OCTUBRE 2024	SIN INFORME	07 de Noviembre de 2024 ABIERTO	VER DETALLE
4	PERSONAL	NUEVO INFORME ASISTENCIA MES DE SETIEMBRE2024	ACEPTADO	09 de Octubre de 2024 CERRADO	VER DETALLE
5	PERSONAL	NUEVO INFORME ASISTENCIA MES DE AGOSTO 2024	ACEPTADO	05 de Setiembre de 2024 CERRADO	VER DETALLE
6	PERSONAL	NUEVO INFORME ASISTENCIA MES DE JULIO 2024	ACEPTADO	07 de Agosto de 2024 CERRADO	VER DETALLE
7	PERSONAL	NUEVO INFORME ASISTENCIA MES DE JUNIO 2024	ACEPTADO	05 de Julio de 2024 CERRADO	VER DETALLE
8	PERSONAL	NUEVO INFORME ASISTENCIA MES DE MAYO 2024	ACEPTADO	06 de Junio de 2024 CERRADO	VER DETALLE
9	PERSONAL	NUEVO INFORME ASISTENCIA MES DE ABRIL 2024	ACEPTADO	10 de Mayo de 2024 CERRADO	VER DETALLE

Activar Windows

MNTENIMIENTO

Mi Mantenimiento

PERIODO: 2024-1 MTO REGULARDIRE: DRE PUNOUGEL: UGEL EL COLLALOCAL: 633597

Amalia Almanza -
evaelmanza3@gmail.co

Opciones

Inicio

Comité

Ficha de Acciones

Panel de Culminación de Acciones

Declaración de Gastos

Solicitudes

Ficha de Acciones Pendientes

Documentos

2

COMITÉ DE MANTENIMIENTO

VERIFICADA

FICHA DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO

VERIFICADA

DECLARACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO

PUNO | EL COLLAO | ILAVE

AMALIA ALMANZA LUNA

Responsable Asignado

4078471415

Cuenta Bancaria

Cuenta Transferida

Estado de Cuenta Bancaria

ACT

Situación de Cuenta

S/. 7,810.00

Monto Asignado

Ver Criterios de Asignación

S/. 4.28

Saldo

Monto Mantenimiento

7,810.00

2

COMITÉ DE MANTENIMIENTO

VERIFICADA

FICHA DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO

VERIFICADA

DECLARACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO

(1) WhatsApp

(135) Asistencia técnica: En...

(20) Facebook

MI MANTENIMIENTO: Sistema

mimantenimiento.pronied.gob.pe/sismantex/#/pre-ficha-tecnica

AFNethttps://www.youtub...TRAMITE DOCUME...boletasugelelcollao...SIAGIEapps6.mineco.gob.p...PCEUIIP-3ED2019: Es...Asientos contables...SIAGIE

Mi Mantenimiento

PERIODO: 2024-1 MTO REGULARDIRE: DRE PUNOUGEL: UGEL EL COLLALOCAL: 633597

Amalia Almanza -
evaelmanza3@gmail.co

Opciones

Inicio

Comité

Ficha de Acciones

Panel de Culminación de Acciones

Declaración de Gastos

Solicitudes

Ficha de Acciones Pendientes

Documentos

Ficha de Acciones Pendientes (VERIFICADA)

Vista Previa

Enviar para verificación

Editar

Documentos de Sustento

Total Planificado: S/. 40,200.00

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 1

S/. 38,600.00

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 2

S/. 600.00

MANTENIMIENTO PRIORIDAD 3

S/. 1,000.00

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Prontid 2024 © Todos los derechos reservados

Correo: masadenayala@pronied.gob.pe

11°C Lluvia ligera

17:29

29/10/2024